



**REF.: AUTORIZA ACUMULAR FERIADO LEGAL
AÑO 2021 PARA EL AÑO 2022 A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-**

DECRETO N° 698.- /

LAGO VERDE, 29 DIC 2021

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 28 de Junio de 2021 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde; **Y TENIENDO PRESENTE;** La solicitud de fecha 23.12.2021 de postergar los 02 días de fracción feriado legal año 2021 para el año 2022 de parte del funcionario Andrés Asencio Seguel; El V° B° por parte del Sr. Cesar Riffo Y., Jefe de Personal; Lo establecido en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Municipal y en la Ley N.º 18.883 y el Art.Nº103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

DECRETO: 1.- AUTORIZASE, acumular feriado legal correspondiente al año 2021, por razones de buen servicio para el año 2022 al siguiente funcionario que se indica:

- Andrés Asencio Seguel 02 días. -

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a Quién Corresponda y ARCHÍVESE.-



EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LÓPEZ
A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Personal
- c.c. Interesado
- NOL/EVG/llo.-